



**Universidad Nacional del Este**  
**Facultad de Ingeniería Agronómica**  
**DECANATO**



RESOLUCIÓN N° 278/2024

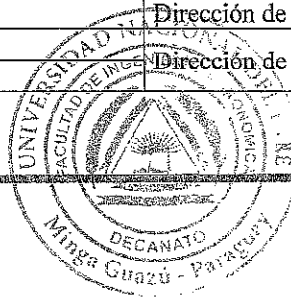
**“POR LA QUE SE ACTUALIZA LA INTEGRACIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO (MECIP) DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE, Y SIN PERJUICIO DE SUS ACTUALES FUNCIONES, SE ESTABLECEN SUS RESPONSABILIDADES EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA SISTEMAS DE CONTROL INTERNO DEL “MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO DE INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP-2015) Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN N° 321/2023”.**

Minga Guazú, 02 de agosto del 2024.-

**RESUELVE**

**Art. 1°: APROBAR** la actualización de la nómina del Equipo Técnico MECIP “Modelo Estándar de Control Interno de Instituciones Públicas del Paraguay” de la Facultad de Ingeniería Agronómica de la Universidad Nacional del Este, con los siguientes funcionarios designados por los Directivos de distintas dependencias de la institución:-----

N°	Nombre y Apellido	Dirección a la que pertenece:
1	Lic. Perla Beatriz Pereira Marecos.	Dirección de Administración y Finanzas
2	Lic. Sara Mariela Carrillo Fleitas.	
3	Lic. Edgar Gustavo Bael Duré.	
4	Lic. Norma Teresita Alfonso.	
5	Lic. Carolina Beatriz Mereles Rolón.	
6	Lic. Lariza Angelica González González.	
7	Lic. Abrahan Valenzuela Espínola.	Dirección de Talento Humano
8	Lic. Andrea Romina Franco de Bael.	
9	Lic. Luis Manuel Galeano.	
10	Lic. Marta Elizabeth Marecos de Alarcón.	Dirección de Extensión
11	Ing. Agr. Sarah Magali Mendoza Ramos.	
12	Ing. Ftal. Néstor Galeano Torres.	
13	Lic. Ernesto José Bernal Gini.	
14	Ing. Agr. María Isabel Rolón Rojas.	Dirección de Gestión Ambiental
15	Ing. Agr. Ariel Aguilera Portillo.	
16	Ing. Agr. Néliida Galeano López.	
17	Ing. Amb. Lisa Liz Velázquez Samaniego.	
18	Ing. Amb. Lino Jara Galeano.	
19	Ing. Amb. María José Guerrero.	Secretaría General
20	Abg. Andrea Elizabeth Nothwang Salinas.	
21	Lic. Lorena Sánchez Martínez.	Dirección de Bienestar Estudiantil y Graduados
22	Abg. Lucia Elizabeth Villanueva Cardozo.	
23	Lic. Verónica Beatriz Cardozo Aquino.	Dirección de Posgrado
24	Abg. María Guisell Vuyk Riveros.	
25	Lic. José María Sánchez.	Dirección Académica
26	Ing. Agr. Anna Elizabeth Vazquez Zaracho.	
27	Lic. Sandra Carolina González Martínez.	
28	Ing. Agr. Lucia Simeona Ríos Valiente.	Dirección de Investigación
29	Ing. Agr. Josefina Benítez González.	
30	Ing. Agr. Patricia Rojas Nerhot.	
31	Ing. Agr. Micaela María Villanueva Ocampos.	
32	Ing. Agr. Evelyn Paola Paster de Karajallo.	
33	Lic. Gabriel Chaparro Vega.	Dirección de Planificación y Desarrollo
34	Lic. Ever Ovidio Ortiz Acosta.	Dirección de Innovación Tecnológica
35	Lic. Alberto Rotela Vázquez.	





**Universidad Nacional del Este**  
**Facultad de Ingeniería Agronómica**  
**DECANATO**



RESOLUCIÓN N° 278/2024

**“POR LA QUE SE ACTUALIZA LA INTEGRACIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO (MECIP) DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE, Y SIN PERJUICIO DE SUS ACTUALES FUNCIONES, SE ESTABLECEN SUS RESPONSABILIDADES EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA SISTEMAS DE CONTROL INTERNO DEL “MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO DE INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP-2015) Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN N° 321/2023”.**-----

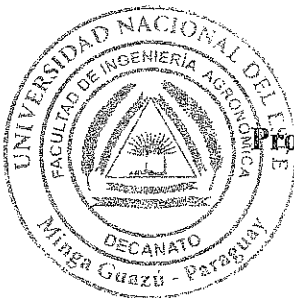
*Minga Guazú, 02 de agosto del 2024.-*

**Art. 2°: DEFINIR** las siguientes responsabilidades y atribuciones de los integrantes del Equipo Técnico MECIP:-----

- a) Trabajar coordinadamente con los integrantes del Comité de Control Interno las acciones necesarias, para el cumplimiento de los lineamientos emitidos por la Máxima Autoridad en cada periodo.-----
- b) Elaborar, analizar y aprobar un Plan de Trabajo Semestral y/o Anual conforme a los criterios definidos por las autoridades o conforme a consideraciones que puedan colaborar a la correcta implementación del Sistema de Control Interno en cuestión.--
- c) Sugerir, a través de cada Director las acciones concretas para los ajustes que crean necesarios, y que guarden relación a los temas que son objeto de análisis en cada situación.-----
- d) Coordinar, monitorear y revisar las tareas y productos que le son entregados por los integrantes de los equipos responsables de su elaboración.-----
- e) Disponer de un registro de asistencias de los integrantes del Equipo Técnico de Trabajo en las diversas reuniones, con los datos y observaciones necesarias para dicho cometido.-----
- f) Asesorar en todo momento a los funcionarios de la institución sobre el diseño e implementación del Sistema de Control Interno Institucional.-----
- g) Establecer los medios necesarios para el llenado de los formatos y formularios, conforme a los distintos Componentes del Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay.-----
- h) Realizar actividades de capacitación, difusión y socialización de los formatos y formularios analizados y aprobados, con los demás funcionarios de cada una de las dependencias afectadas. -----
- i) Conformar y resguardar un archivo de las documentaciones emitidas o recibidas, pertenecientes a cada Equipo Técnico de Trabajo.-----

**Art. 3°: DEROGAR** la Resolución N° 321/2023 de fecha 17 de noviembre de 2023 y todas aquellas disposiciones contrarias a la presente.-----

**Art. 4°: COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.-----



  
**Prof. Mag. Ing. Agr. Oscar Mario Espinoza Chaparro**  
**Decano – FIA/UNE**